

CONSTANCIA SECRETARIAL. *Samaná, Caldas catorce (14) de enero de 2022. Informo al señor Juez que la apoderada judicial de la parte demandante allega una actualización de reliquidación de crédito por lo que no la retoma a partir de la ya aprobada. Sirvase proveer.*

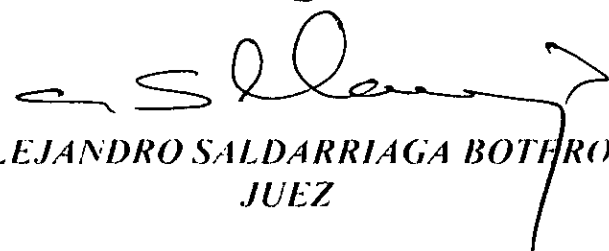
ALBA LIDIA GIRALDO PÉREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Samaná, Caldas, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN N°: 04
PROCESO: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO PARA
LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DUBERNEY BERMUDEZ BUTRAGO
RADICADO N°: 2018-00069-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante, a fin de que se sirva corregir la reliquidación de crédito presentada, toda vez que esta debe tomarse a partir de la ya aprobada por un valor de \$44.032.574, 00., hasta el día 11 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 004

De la presente fecha 19-01-2022

Secretario 